



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS

**"SERVICIOS DE MANTENCION, RECARGA, ADQUISICION Y ACCESORIOS
COMPLEMENTARIOS DE EXTINTORES PARA LAS AREAS MUNICIPAL, SALUD Y
EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"**

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Y

SEAL FIRE SPA

En Alto Hospicio, a 27 de Mayo de 2021 comparecen la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde, don **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio, en adelante la **Municipalidad**, por una parte; y por la otra, "SEAL FIRE SPA", RUT 77.037.311-5, representada legalmente por don **SEBASTIAN MATIAS ASTETE VALENZUELA**,

en adelante la **Empresa**; los comparecientes mayores de edad, quienes declaran que han celebrado el siguiente contrato de suministro de bienes y servicios, al amparo de la Ley N° 19.886:

PRIMERO:

En el marco de la Propuesta Pública N° 17/2021, denominada "**Suministro de Servicios de Mantención, Recarga, Adquisición, y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipales, Salud y Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", en virtud del Informe Técnico de Evaluación, realizado por la Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.984/21, la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO adjudicó dicha Propuesta a "**SEAL FIRE SPA**", lo que fue debidamente comunicado.

SEGUNDO:

En virtud de lo anterior, y por este acto e instrumento, la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y "SEAL FIRE SPA", celebran un contrato de suministro del "**Servicio de Mantención, Recarga, Adquisición, y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipales, Salud y Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", por medio del cual, la **Empresa** se obliga a suministrar los siguientes servicios, todo ello conforme las especificaciones técnicas señaladas en la cotización de la **Empresa**, y bajo las condiciones y exigencias establecidas en el presente contrato:



ITEM N° 1: SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, RECARGA, ADQUISICIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

SUB ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR UNITARIO BRUTO	PLAZO DE ENTREGA
1.1	Extintor Multipropósito ABC 1 Kilo.	\$2,900	\$551	\$3,451	4 días hábiles
1.2	Extintor Multipropósito ABC 2 Kilos.	\$10,900	\$2,071	\$12,971	4 días hábiles
1.3	Extintor Multipropósito ABC 4 Kilos.	\$12,900	\$2,451	\$15,351	4 días hábiles
1.4	Extintor Multipropósito ABC 6 Kilos.	\$18,900	\$3,591	\$22,491	4 días hábiles
1.5	Extintor Multipropósito ABC 10 Kilos.	\$6,900	\$1,311	\$8,211	4 días hábiles
1.6	Extintor Multipropósito ABC 25 Kilos.	\$6,900	\$1,311	\$8,211	4 días hábiles
1.7	Extintor CO2 2 Kilos.	\$6,900	\$1,311	\$8,211	4 días hábiles
1.8	Extintor CO2 4 Kilos.	\$6,900	\$1,311	\$8,211	4 días hábiles
1.9	Extintor CO2 5 Kilos.	\$6,900	\$1,311	\$8,211	4 días hábiles

ITEM N° 2: SERVICIO DE RECARGA.

SUB ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR UNITARIO BRUTO	PLAZO DE ENTREGA
2.1	Extintor Multipropósito ABC 1 Kilo.	\$1,900	\$361	\$2,261	4 días hábiles
2.2	Extintor Multipropósito ABC 2 Kilos.	\$4,900	\$931	\$5,831	4 días hábiles
2.3	Extintor Multipropósito ABC 4 Kilos.	\$6,900	\$1,311	\$8,211	4 días hábiles
2.4	Extintor Multipropósito ABC 6 Kilos.	\$6,900	\$1,311	\$8,211	4 días hábiles
2.5	Extintor Multipropósito ABC 10 Kilos.	\$6,900	\$1,311	\$8,211	4 días hábiles
2.6	Extintor Multipropósito ABC 25 Kilos.	\$9,900	\$1,881	\$11,781	4 días hábiles
2.7	Extintor CO2 2 Kilos.	\$6,900	\$1,311	\$8,211	4 días hábiles
2.8	Extintor CO2 4 Kilos.	\$6,900	\$1,311	\$8,211	4 días hábiles
2.9	Extintor CO2 5 Kilos.	\$6,900	\$1,311	\$8,211	4 días hábiles

ITEM N° 3: ADQUISICIÓN DE EXTINTORES.

SUB ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR UNITARIO BRUTO	PLAZO DE ENTREGA
3.1	Extintor Multipropósito ABC 1 Kilo.	\$9,900	\$1,881	\$11,781	4 días hábiles
3.2	Extintor Multipropósito ABC 2 Kilos.	\$14,900	\$2,831	\$17,731	4 días hábiles
3.3	Extintor Multipropósito ABC 4 Kilos.	\$20,900	\$3,971	\$24,871	4 días hábiles
3.4	Extintor Multipropósito ABC 6 Kilos.	\$28,900	\$5,491	\$34,391	4 días hábiles
3.5	Extintor Multipropósito ABC 10 Kilos.	\$34,900	\$6,631	\$41,531	4 días hábiles
3.6	Extintor Multipropósito ABC 25 Kilos.	\$220,000	\$41,800	\$261,800	4 días hábiles
3.7	Extintor CO2 2 Kilos.	\$32,900	\$6,251	\$39,151	4 días hábiles
3.8	Extintor CO2 4 Kilos.	\$38,900	\$7,391	\$46,291	4 días hábiles
3.9	Extintor CO2 5 Kilos.	\$44,900	\$8,531	\$53,431	4 días hábiles



ITEM N° 4: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS.

SUB ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR UNITARIO BRUTO	PLAZO DE ENTREGA
4.1	Soporte Reflectante para Extintores de 6 Kilos.	\$36,900	\$7,011	\$43,911	4 días hábiles
4.2	Soporte Reflectante para Extintores de 10 Kilos.	\$37,900	\$7,201	\$45,101	4 días hábiles
4.3	Soporte Vehículo Simple para Extintores de 1 Kilo.	\$4,900	\$931	\$5,831	4 días hábiles
4.4	Soporte Vehículo Simple para Extintores de 2 Kilos.	\$5,900	\$1,121	\$7,021	4 días hábiles
4.5	Soporte Camión Estándar para Extintores de 4 Kilos.	\$16,900	\$3,211	\$20,111	4 días hábiles
4.6	Soporte Camión Estándar para Extintores de 6 Kilos.	\$19,900	\$3,781	\$23,681	4 días hábiles
4.7	Soporte Camión Estándar para Extintores de 10 Kilos.	\$19,900	\$3,781	\$23,681	4 días hábiles
4.8	Soportes Murales para Extintores de Todos los Tipos.	\$2,900	\$551	\$3,451	4 días hábiles
4.9	Soportes Trípodes Oficina.	\$19,900	\$3,781	\$23,681	4 días hábiles
4.10	Gabinete de Policarbonato para Extintores de 6 Kilos.	\$34,900	\$6,631	\$41,531	4 días hábiles
4.11	Gabinete de Policarbonato para Extintores de 10 Kilos.	\$35,900	\$6,821	\$42,721	4 días hábiles
4.12	Gabinete con Puerta de Malla para Extintores de 4 Kilos.	\$32,900	\$6,251	\$39,151	4 días hábiles
4.13	Gabinete con Puerta de Malla para Extintores de 6 Kilos.	\$34,900	\$6,631	\$41,531	4 días hábiles
4.14	Gabinete con Puerta de Malla para Extintores de 10 Kilos.	\$35,900	\$6,821	\$42,721	4 días hábiles
4.15	Caja Porta Llaves.	\$28,900	\$5,491	\$34,391	4 días hábiles
4.16	Kit de Seguridad Extintores de 1 Kilo.	\$15,900	\$3,021	\$18,921	4 días hábiles
4.17	Kit de Seguridad Extintores de 2 Kilos.	\$16,900	\$3,211	\$20,111	4 días hábiles
4.18	Señaléticas de 25 X 16 Centímetros.	\$5,900	\$1,121	\$7,021	4 días hábiles
4.19	Botiquín Pequeño.	\$9,900	\$1,881	\$11,781	4 días hábiles
4.20	Botiquín Grande.	\$25,900	\$4,921	\$30,821	4 días hábiles
4.21	Triángulos.	\$9,900	\$1,881	\$11,781	4 días hábiles
4.22	Manguera de CO2 de 5 Kilos.	\$15,900	\$3,021	\$18,921	4 días hábiles
4.23	Manguera PQS.	\$5,900	\$1,121	\$7,021	4 días hábiles
4.24	Difusor.	\$9,900	\$1,881	\$11,781	4 días hábiles
4.25	Válvula/Percutor.	\$7,900	\$1,501	\$9,401	4 días hábiles
4.26	Manómetro.	\$3,900	\$741	\$4,641	4 días hábiles
4.27	Manguera.	\$5,900	\$1,121	\$7,021	4 días hábiles
4.28	Abrazadera.	\$3,900	\$741	\$4,641	4 días hábiles

TERCERO:

El presente contrato entrará en vigencia, y por tanto producirá todos sus efectos legales, desde la fecha del Decreto Alcaldicio que apruebe el contrato y regirá por el plazo de **Dos (02) años**.



No obstante lo anterior, las partes podrán ponerle término anticipado conforme las causales establecidas en la Ley N° 19.886. Además la Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato fundadamente mediante Decreto Alcaldicio, si concurre alguna de las causales establecidas en las bases de licitación respectiva, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercer la Municipalidad, haciendo efectiva la correspondiente Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

CUARTO:

Las prestaciones a entregar por la Empresa a la Municipalidad, deberán enmarcarse dentro del estándar de calidad exigido por la legislación vigente que regula expresamente la materia, o el ofertado en la Propuesta si este último estándar fuere superior. Deberán, además los servicios y prestaciones contratadas, tener garantía por cualquier defecto o falla en los servicios o prestaciones contratadas. Esta circunstancia dará derecho a la Municipalidad a hacer exigible la Boleta de fiel cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que correspondan.

Estos requisitos son declarados esenciales por las partes para la celebración del presente contrato y exigidos por la Municipalidad.

QUINTO:

La Empresa deberá contar en todo momento con el reconocimiento de la autoridad competente y con los derechos, patentes y permisos correspondientes vigentes, que le habiliten para operar válidamente. Igualmente, la Empresa declara contar con el personal calificado y los equipamientos técnicos e infraestructura para el buen y fiel desempeño del suministro que por este acto se contrata. La Empresa deberá mantener estas circunstancias durante todo el tiempo que dure el Contrato. Estos requisitos son declarados esenciales por las partes para la celebración del presente contrato y exigidos por la Municipalidad, estableciéndose expresamente la facultad de esta última para fiscalizar su cumplimiento.

SEXTO:

La MAHO podrá cobrar multas a la empresa adjudicada, cuando ésta no cumpla con sus obligaciones contractuales dentro de los plazos estipulados y en las condiciones acordadas, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

SEPTIMO:

Las partes acuerdan que el precio de los servicios ha sido fijado de antemano y corresponde a los precios señalados en la Tabla de la cláusula segunda. Estos precios equivalen a lo ofertado por la Empresa y adjudicados por Decreto Alcaldicio N° 1984/21. Dichos precios se mantendrán inalterables durante toda la vigencia del presente contrato, y no podrán ser modificados por la Empresa bajo pretexto de ninguna circunstancia, ni aun cuando se invoquen circunstancias derivadas de las condiciones de mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor.



OCTAVO:

El precio del servicio será pagado por la Municipalidad a la Empresa, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la fecha de recepción de la factura que al efecto emita la Empresa, previa aprobación de la Dirección de Servicios Traspasados, sin perjuicio de los demás requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

NOVENO:

En este acto la empresa entrega de Certificado de Fianza N°50200WEB, emitida por MultiAval, por el monto de \$1.000.000 (un millón de pesos) nominativa a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECIMO:

La Empresa se obliga a efectuar las prestaciones con personal de su exclusiva dependencia y responsabilidad. En virtud de lo anterior, las partes declaran expresamente, que la Empresa es la única y exclusiva responsable civil, laboral, previsional, y de cualquier otro orden, sea legal, contractual o extracontractual, por el personal a su cargo, y de ser el único empleador de aquellos; no teniendo la Municipalidad, responsabilidad alguna en el cumplimiento de las leyes previsionales y tributarias que afecten a dicho personal, ni en gastos tales como movilización, comidas, etc., ni responderá de ninguna otra circunstancia que afecte al personal dependiente de la Empresa.

UNDECIMO:

Las partes que suscriben el presente instrumento, declaran que no les afectan inhabilidades para suscribir el presente contrato, en especial, que no les afectan las inhabilidades a que se refieren los Artículos 54 y siguientes de la Ley N° 18.575. Igualmente, declaran las partes que el personal de la Empresa no es dependiente ni empleado de la Municipalidad, ni adquiere tal carácter por este contrato, y no tiene vínculo de subordinación o dependencia, respecto a esta última.

DUODECIMO:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna y ciudad de Alto Hospicio, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de la ciudad de Iquique. Dicha competencia se alterará en caso que se llegaren a crear Tribunales de Justicia con la competencia pertinente en la ciudad de Alto Hospicio, correspondiendo en dicho caso a estos últimos conocer de cualquier conflicto que derivare de este instrumento.

DECIMOTERCERO:

La personería de don PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA, para representar a la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, consta de Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016. La personería de don SEBASTIAN ASTETE VALENZUELA, para representar a SEAL FIRE SPA, consta en Certificado de Estatuto Actualizado, de fecha 09 de Marzo de 2021, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía,



Fomento y Turismo. Las referidas personerías no se insertan por ser conocidas de las partes contratantes.

DECIMOCUARTO:

El presente contrato se suscribe en tres ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de la **Municipalidad** y uno en poder de la **Empresa**. En comprobante y previa lectura firman:

